



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Depósito Legal: BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1977

Jueves 16 de junio

Número 137

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación

En el Juicio de faltas número 84/77, seguido ante este Juzgado Municipal núm. dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 2 de junio de 1977. — El señor D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez Municipal del Juzgado número 2 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, malos tratos y daños, contra Isaias García Orozco, de 29 años, soltero, mecánico, domiciliado en Villoviado, y contra María Angeles Larralde Manzano, de 28 años, casada, sus labores, vecina de Burgos, Fernán González 16, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y José Salgado Bello, de 46 años, soltero, obrero, vecino de Burgos, sin domicilio fijo, en ignorado paradero; Teodora Negro Martínez, de 42 años, casada, industrial, vecina de Burgos, Fernán González 49, y Luis Javier Bartolomé Sánchez, de 32 años, casado, pintor, vecino de Burgos, calle Miranda núm. 19, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de lesiones por agresión a la denunciada María Angeles Larralde Manzano a la pena de dos días de arresto menor y pago de

una tercera parte de costas, y a Isaias García Orozco, como autor responsable de una falta de malos tratos, a 500 pesetas de multa y por otra, de daños, a 600 pesetas de multa, con indemnización, a Teodora Negro Martínez en dos mil setenta y ocho pesetas por tales daños, imponiéndole asimismo el pago de dos terceras partes de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Mariano Vázquez. (Rubricado)».

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Concuera con su original.

Y para que sirva de notificación a José Salgado Bello, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 2 de junio de 1977.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 379/77, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 2 de junio de 1977. — El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez Municipal del Juzgado n.º 2 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos por da-

ños por imprudencia contra Armando Goncalves Moreira, de 21 años, vecino de Grenoble (Francia), actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como perjudicados Antonio Rodríguez, de 44 años, vecino de Moillesulaz, Gêneve; Horacio Gonzalo Brites, de 35 años, vecino de Annoeullin (Francia), ambos en ignorado paradero, y Dionisio Vallejo Bueno, de 24 años, soltero, empleado, vecino de Burgos, San Bruno 5, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Armando Goncalves Moreira, a la pena de mil pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Dionisio Vallejo Bueno en 6.820 pesetas; a Horacio Gonzalo Brites y a Antonio Rodríguez, en 12.000 pesetas a cada uno de estos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mariano Vázquez Rodríguez. (Rubricado)».

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuera con su original.

Y para que sirva de notificación a Armando Goncalves Moreira, a Antonio Rodríguez y a Horacio Gonzalo Brites, que se encuentran en ignorado paradero, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a dos de junio de 1977.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 452/77, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez Municipal del Juzgado núm. 2 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas por hurto, contra Humberto Ramón Guanipa Orozco, de 23 años, soltero, estudiante, domiciliado en Burgos; contra Leonardo Antonio Osorio Contreras, de 21 años, soltero, estudiante, domiciliado en Burgos, y contra Edilzo Enrique de la Cruz Torres, de 21 años, soltero, estudiante, domiciliado en Burgos; y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero; en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Jesús Alonso García, de 33 años, casado, camarero, vecino de Burgos, Plaza de San Bruno, 8, 9.º, y Fernando Gomes Espejo, de 41 años, casado, industrial, vecino de Miranda de Ebro, como representante de la Empresa Coups, S. A., y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta contra la propiedad, al denunciado Humberto Ramón Guanipa Orozco, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del juicio; absolviendo libremente a Leonardo Antonio Osorio Contreras y a Edilzo Enrique de la Cruz Torres, de la falta contra la propiedad que también se les imputaba.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mariano Vázquez. (Rubricado). Está el sello del Juzgado.»

«Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, en cuanto a los inculcados Humberto Ramón Guanipa Orozco, Leonardo - Antonio Osorio Conteras y Edilzo Enrique de la

Cruz Torres, últimamente domiciliados en Burgos y actualmente en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a uno de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción núm. 2 de Burgos y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Ramón Jiménez Bermúdez, nacido en Valladolid, el 9-11-46, hijo de desconocido y de Amparo, y vecino últimamente de Valladolid, calle la Cigüeña, 39, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 20 de 77 instruyó por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

D. Eterio Valdazo Cavia, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos).

Certifico: Que en el expediente de inscripción de nacimiento fuera de plazo legal, seguido a instancia de don Julio Barrul Giménez, para su hijo don Angel Barrul Barrul, ha recaído el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Auto. — En Aranda de Duero, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Sr. D. José Gallego Garrido, Juez sustituto encargado del Registro Civil, por ante mí el Secretario dijo: Se propone al Sr. Juez de Primera Instancia de este partido la inscripción de nacimiento fuera de plazo legal de don Angel Barrul Barrul, nacido el 17 de abril de 1958, hijo de Julio y Concepción, no procediendo la imposición de costas. Por lo cual y el reconocimiento interesado, remítase el expediente al señor Juez de Primera Instancia del partido para su resolución procedente.

Así, por este su auto, lo mando y firma el expresado Sr. Juez de que yo el Secretario, certifico. — Firmado: José Gallego. — Rubricado.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación al solicitante, por no encontrarse y ser desconocido en el domicilio, expido la presente en Aranda de Duero, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.

ANUNCIOS OFICIALES**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º de junio del año actual, el anteproyecto de presupuesto extraordinario denominado «Para realización de obras de la segunda fase del plan de terminación de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de Burgos y su Polo de Promoción Industrial», con operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formular reclamaciones y observa-

ciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del referido Decreto y por las causas señaladas en el ar-

tículo 684 del mismo y art. 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 696 y

siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 14 de junio de 1977. — El Alcalde-Presidente, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE BURGOS

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 26 de 24 de marzo de 1977 (B. O. E. de 27-5-77), se fijan los precios de las licencias y permisos de caza y pesca a partir del día 11 de junio corriente inclusive, en las siguientes cantidades:

LICENCIAS DE PESCA

Clase	Salmón, trucha y otras especies		Trucha y otras especies	Otras especies
Especiales	760	582	385	
Nacionales	460	347	235	
Regional	310	235	160	
Quincenal	250	145	100	
Reducida	220	100	70	

MATRICULAS EMBARCACION

1.ª (con motor), 310; 2.ª (sin motor), 160

LICENCIAS DE CAZA

Clase	Con recargo		Sin recargo
A-1	1.125	750	
A-2	9.000	6.000	
A-3	562	375	
A-4	280	187	
A-5	4.500	3.000	
A-6	2.250	1.500	
B-1	562	375	
B-2	4.500	3.000	
B-3	280	187	
B-4	139	93	
B-5	2.250	1.500	
B-6	1.125	750	
C-1	—	750	
C-2	—	750	
C-3	—	750	
C-4	—	7.500	

Los permisos de los Cotos de Pesca quedan aumentados en un 50 % de su importe total.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 10 de junio de 1977. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

Ayuntamiento de Hinojar del Rey

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 del actual mes de junio, adoptó acuerdo relativo a la aprobación de proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Joaquín Liaño Ubierna, de la obra de abastecimiento y saneamiento de aguas de esta población, por importe de 4.114.371,27 pesetas, cuyo proyecto es objeto de exposición al público, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante dicho plazo, podrá ser examinado por las personas interesadas y por las que se hallen legitimadas, formular las reclama-

ciones que estimen pertinentes a su derecho y por escrito ante esta entidad.

Hinojar del Rey, a 6 de junio de 1977. — El Alcalde, T. Aguilera.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE ARANDA DE DUERO

Con fecha 25 de mayo y en el expediente que me hallo instruyendo contra D. Lucio Leal Alcalde por el Municipio de La Vid y Barrios y por los conceptos de Contribución Territorial Rústica, y Canon de riego de la Confederación Hidrográfica del Duero, he dictado la siguiente:

Providencia: Desconociéndose en esta zona la existencia de otros bienes embargables a los deudores de este expediente administrativo

de apremio por el orden de prelación que señala el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargados los inmuebles que a continuación se describen:

Deudor: D. Lucio Leal Alcalde. Deuda por principal, 8.104 pesetas, más 3.121 por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de 2.ª, de cabida 9 ár. y 45 centiáreas, sita en el polígono 7, parcela 297, al pago de La Vega. Linda al n., carretera La Vid a Soria; E., María Aguayo Sánchez; S., Ferrocarril; y O., Julia Aparicio Gil.

Finca que se describe: Parcela de Ribera, de 13 ár. y 30 centárs., sita en el polígono 7, parcela 1990, al pago de San Pedro. Linda al N., Pedro Martín Gutiérrez; E., Seve-

rriano Gil Aparicio; S., Teódulo Martín Gil; y O., Martín Sanz Santos.

Finca que se describe: Parcela de Ribera, de 10 áreas y 80 ctárs., al polígono 7, parcela 228, al pago de Las Vergazas, sin delimitar.

Finca que se describe: Parcela de Ribera, de 14 áreas y 48 ctárs., del polígono 7, parcela 2196, al pago de Juncados San Pedro. Linda al E., Claudia Pascual Pastor; S., camino servidumbre; y O., Martín Martín Gutiérrez.

Finca que se describe: Parcela de cereal de 3.^a, de cabida 10 áreas y 80 centiáreas, situada en el polígono 28, parcela 27, al pago del Pozuelo. Linda al N., Paulino Cieruelos Alcalde; E., Carretera de La Vid; S., Florentino Machado Hernando; y O., A. del Barral.

Finca que se describe: Parcela de cereal de 3.^a, de cabida 10 áreas y 44 centiáreas, situada en el polígono 28, parcela 65, al pago de Peña Las Abejas. Linda al N., Lucio Leal Alcalde; E., Sofia Pascual Simón; S., Renfe; y O., Marcelino Simón Martín.

Finca que se describe: Parcela de cereal de 3.^a, de cabida 12 ár., y 24 centiáreas, situada en el polígono 28, parcela 83, al pago de Peñas Las Abejas. Linda al norte, Fructuoso Gil Pastor; E., Máximo Pérez Aparicio; S., Renfe; y O., Félix Gil Pascual y otros.

Notifíquese esta providencia al interesado conforme lo establecido en la Regla 55-2 de la Instrucción de Recaudación y Contabilidad a través del «Boletín Oficial» de la provincia y del tablón de anuncios de la Casa Consistorial por estar declarado en rebeldía y librese el oportuno mandamiento de Anotación Preventiva de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda:

Aranda de Duero, 25 de mayo de 1977.—El Recaudador. — Firmado. Eloy Hernando Gómez. (Hay un sello en tinta en el que se lee: Recaudación de Tributos del Estado. Zona 4.^a de Burgos. — Aranda de Duero).

Contra el presente pueden interponer Recurso de Reposición al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días o reclamación económica administrativa, ante el Tribunal de dicha

jurisdicción en el plazo de quince días, ambos contados a partir del de su publicación y solamente por cuestiones de procedimiento.

Aranda de Duero, 31 de mayo de 1977.—El Recaudador, Eloy H.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En el «Boletín Oficial del Estado» del 7 del actual, se publica el siguiente

Anuncio

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y a cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto: Aprovechamiento de 272 chopos en pie, marcados, con un volumen de 225 metros cúbicos de madera y las ramas de sus copas, de la propiedad de este Ayuntamiento, situados en el paraje denominado Vado Ancho de este término.

Precio de tasación: 720.000 pesetas.

Garantías: La provisional, 28.800 pesetas. La definitiva, consistirá en el seis por ciento del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de su presentación.

Modelo de proposición

D., de ... años, vecino de, calle de, núm., con D. N. Identidad núm., y carnet de empresa núm., por sí o en representación de, enterado del anuncio del Ayuntamiento de Medina de Pomar, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm., del día ... de, de, sobre enajenación de 272 chopos al sitio de Vado Ancho, ofrece la cantidad de pesetas (en cifra y letra) y acepta todas y cada una de las condiciones del pliego. (Lugar, fecha y firma).

Por tanto, la presentación de plicas finaliza el día 1.^o de julio.

Medina de Pomar, a 10 de junio de 1977. — El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

3032.—687,00

En el «Boletín Oficial del Estado» del 7 del actual, se publica el siguiente

Anuncio

Con sujeción al proyecto, pliego de prescripciones técnicas y al de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, la siguiente subasta:

Objeto: Construcción de graderios, bar y vestuarios en el campo de fútbol Municipal de esta ciudad.

Tipo de licitación: A la baja, 2.471.285 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La provisional será de 49.426 pesetas. La definitiva será la que corresponda según el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas y examen expediente: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las trece horas del siguiente día hábil al de la presentación de las mismas.

Modelo de proposición

D., de ... años, mayor de edad, vecino de, calle de, núm., con D. N. de Identidad núm., por sí o en representación de, se compromete a ejecutar las obras de construcción de graderios, bar y vestuarios en el campo Municipal de fútbol de Medina de Pomar, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de pesetas ... (en letra y en cifra).

(Lugar, fecha y firma).

Por tanto, la presentación de plicas finaliza el 1.^o de julio y la apertura de las mismas el día siguiente.

Medina de Pomar, a 10 de junio de 1977. — El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

3033.—849,00